

4

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 11 de Diciembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00097/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



A

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 19 de Noviembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00097/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Atendido en tiempo y forma lo solicitado, adjuntado en formato PDF, Primer y Segundo Informe de Gobierno Municipal, de lo anterior es importante señalar que dichos Informes del año 2022 y 2023, se encuentran en la página web Municipal bajo los siguientes:

https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/2022/SJR_AQT_015_2022--.pdf

<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/2023/2DO%20INFORME%20SJR-AQT-014-2023.pdf>

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



3

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.

San José del Rincón, México; 12 de noviembre 2024

Oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/482/2024

**C. ADOLFO ITURBE DIAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

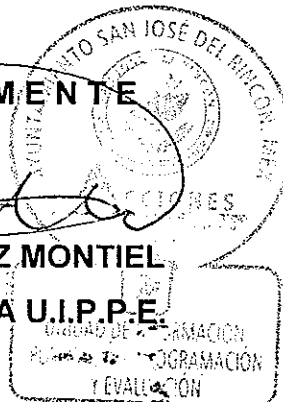
En atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0221/2024, derivado de la solicitud número 00097/JOSERIN/IP/2024, turnada a través de la Plataforma SAIMEX, le hago de su conocimiento que dicha solicitud fue atendida en tiempo y forma, adjuntado en formato PDF, Primer y Segundo Informe de Gobierno Municipal, de lo anterior es importante señalar que dichos Informes del año 2022 y 2023, se encuentran en la página web Municipal bajo los siguientes:

- https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/2022/SJR_AQT_015_2022--.pdf
- <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/2023/2DO%20NFORME%20SJR-AQT-014-2023.pdf> .

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Sandra Cruz Montiel
**SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.**



c.c.p. Archivo.
SCM*fch.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0221/2024.**
Asunto: **Solicitud de información.**

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UIPPE
SAN JOSE DEL RINCÓN.
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00097/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- Solicitud para obtener el documento del Primer Informe de Resultados así como el Segundo Informe de Resultados del Municipio de San José del Rincón Periodo 2022-2024 ya que no se encuentran publicadas en la página web del ayuntamiento. Preferentemente en formato PDF.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente del o los puntos que le corresponden, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente; en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

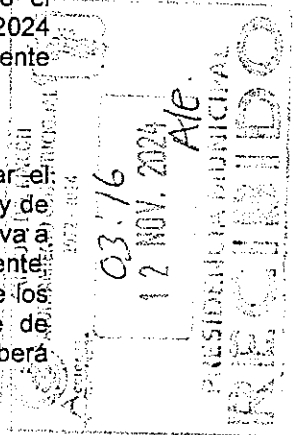
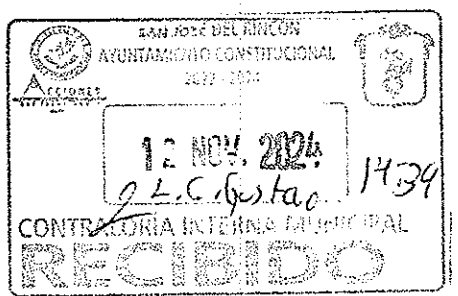
NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

12-11-2024
2 de Nov 2024
Eabiosa ca

ATENTAMENTE.
9:19 hrs
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Anexo: 01 hoja



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. JAMILLETH SABINE RAMIREZ TERÁN, TITULAR DE LA CONTRALORIA

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 11/11/2024 Hora(hh:mm): 12:22:57

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00097/JOSERIN/IP/2024

Solicitud para obtener el documento del Primer Informe de Resultados así como el Segundo Informe de Resultados del Municipio de San José del Rincón Periodo 2022-2024 ya que no se encuentran publicadas en la página web del ayuntamiento. Preferentemente en formato PDF.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 03/12/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 19/11/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 02/12/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 12/12/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.